

**ACTA No. 14-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del martes veinte de febrero del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número trece guión dos mil dieciocho (13-2018).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de exoneración de tarifa de servicio que presta el RENAP, por parte de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN-. (**Oficio de referencia DE-805-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (13-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número trece guión dos mil dieciocho (13-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS DE INICIATIVA DE LEY PARA REFORMAR LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de

referencia DE-706-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.15, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que se continúa con el análisis de la iniciativa de Ley para reformar el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio dispone que se prosiga con el análisis del presente tema.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE TARIFA DE SERVICIO QUE PRESTA EL RENAP, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA -SESAN-

(Oficio de referencia DE-805-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia del oficio SESAN-51-2018 signado por el Ingeniero German Rafael González Díaz, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala mediante el cual solicita exoneración del pago de la tarifa por la prestación del servicio de estadísticas vitales de registros poblacionales de nacimientos y defunciones registrados en los departamentos de Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán e información de niños y niñas menores de dos años de edad, de los citados departamentos, solicitando que sea extendida para el año dos mil dieciocho, ya que dicha información es de gran utilidad para el seguimiento e implementación de acciones en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica. Por lo anterior, se adjunta la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-067-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se acompaña el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-015-2018 indicando que no es procedente acceder a la exoneración solicitada, en virtud que repercute directamente en el patrimonio del RENAP. Asimismo, la Dirección de Presupuesto emitió el oficio DPR-DP-171-2018 con el que se adjunta el dictamen presupuestario número 12-2018 dictaminando que la Institución afronta una situación financiera limitada, por lo que de aprobarse la exoneración solicitada, se dejaría de percibir seis mil quetzales (Q. 6,000.00). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la **EXONERACIÓN** solicitada por el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala, por la prestación del servicio de estadísticas vitales de registros poblacionales de nacimientos y defunciones de los departamentos de Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán e información de niños y niñas menores de dos años de edad de los citados departamentos, según OFICIO SESAN guión cincuenta y uno guión dos mil dieciocho (SESAN-51-2018) de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS

PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-799-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-315-2018, DIE-698-2018, DP-0923-2018, DA-275-2018 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al diecinueve de febrero del dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS. (Oficio de referencia DE-800-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-0919-2018 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación rechazados al diecinueve de febrero del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN, DESAGREGADAS POR DIRECCIÓN. (Oficio de referencia DE-801-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 05-2018, del 16 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número

07-2018, del 22 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio RCP-316-2018, DIE-700-2018, DP-0925-2018, DVIAS-155-2018, DA-276-2018, IG-521-2018, DAL-93-2018 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas, Inspectoría General y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Verificación de Identidad y Apoyo Social, Administrativa y Asesoría Legal, por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- *pendientes de impresión desagregado por Dirección*, al diecinueve de febrero del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.4. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-802-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.3, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-0924-2018, DIE-699-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al diecinueve de febrero del dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.5. INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-804-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 05-2018, del 16 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 07-2018, del 22 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12

de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DP-0926-2018 de la Dirección de Procesos con el que traslada el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al dieciséis de febrero del dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.6. OFICIO ENVIADO AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS REFERENTE A INFORMACIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN LISTOS PARA SER ENTREGADOS A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-795-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre del 2017. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DE-756-2018 dirigido al Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Augusto Jordán Rodas Andrade, a través del cual se envía información de Documentos Personales de Identificación impresos y listos para ser entregados a los ciudadanos; solicitando que sea trasladado y socializado en todas las Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la República de Guatemala, con el objeto que las personas que visitan las mismas puedan consultarlos. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.7. INFORME SOBRE CREACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA. (Oficio de referencia DE-786-2018).** Ponente: Enrique Antonio Degenhart Asturias. **Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DIE-0639-2018 de la Dirección de Informática y Estadística mediante el cual se presenta informe en relación a la creación de una plataforma tecnológica que permita a través de un acceso VPN de consulta y confrontación del data biométrica y biográfica. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **5.8. INFORME RELATIVO LECTURA CHIPS DE LAS TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-796-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre, ambas del 2017; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero, ambas del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio DIE-646-2018, DP-0857-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Informática y Estadística y Procesos con el que se presenta informe en relación a la lectura de los chips de las tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI en el RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.9. EXPEDIENTE COMPLETO SOBRE SINDICATO EN FORMACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS "SITRA-RENAP". (Oficio de referencia DE-782-2018).** Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.2, del Acta de Directorio**

número 01-2018, del 02 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 07-2018, del 22 de enero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALL-94-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se remite copia del expediente completo que obra en dicha Dirección relacionado al Sindicato en Formación de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas "SITRA-RENAP". **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis.

SIXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (Oficio de referencia DE-808-2018).

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega el oficio DPR-119-2018 de la Dirección de Presupuesto por medio del cual se solicita la aprobación de la Disminución Presupuestaria No. 01 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, para el efecto se adjunta entre otros, el dictamen presupuestario 15-2018 de la Dirección de Presupuesto mediante el cual se indica que es procedente la aprobación de la referida disminución presupuestaria, por el monto de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES CON 65/100 (Q11,176,320.65), que tiene como objetivo reflejar en el Presupuesto vigente los saldos reales obtenidos al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en la fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", por lo que el Presupuesto de la Institución para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete disminuirá de un monto vigente de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q393,855,693.00) a un Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q382,679,372.35) para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis.

6.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-807-2018).

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada el oficio DGCI-0354-2018 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se solicita la aprobación de la Primera Modificación al Plan Operativo Anual dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el efecto se adjunta: a) Plan Operativo Anual dos mil dieciocho; b) resumen ejecutivo de la primera modificación mencionada; c) presentación del POA dos mil

dieciocho; d) copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-118-2018 de la Dirección de Asesoría Legal al cual se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-26-2018 en el que se indica que es procedente que el Director Ejecutivo someta a consideración del Directorio, el proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la primera modificación del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho del RENAP, ya que permitirá actualizar la información presupuestaria vigente a la presente fecha, así como la vinculación Plan-Presupuesto y cumplir con las metas institucionales propuestas; e) en original el dictamen técnico DGCI-SPFI-DPP-001-2018, emitido por el Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Gestión y Control Interno, el cual es favorable para la realización de la aprobación en referencia; y, f) copia del oficio DPR-DP-153-2018 de la Dirección de Presupuesto con el que se traslada el presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento y el presupuesto de egresos por programa. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis.

6.3. SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, PARA LA EXONERACIÓN DEL COSTO DE LA TARIFA POR SERVICIO QUE PRESTA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-818-2018). Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega la copia del oficio Ref. DS-SCEP-091-2018/mt, signado por el Licenciado Jorge Arreaga, Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, mediante el cual solicita la exoneración del costo de la tarifa por la emisión de certificaciones de nacimiento, matrimonio, unión de hecho y defunción, así como de constancias de soltería, a favor de personas damnificadas por la tormenta tropical Stan, las cuales son necesarias para coadyuvar en el proceso administrativo de escrituración de un proyecto de construcción de viviendas del cual son beneficiarias. Por lo anterior, se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-0122-2018, DPR-118-2018, emitido en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal y Presupuesto con el que se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-030-2018, dictamen presupuestario 14-2018, indicando que no es procedente acceder a la exoneración solicitada, en virtud que mermaría los ingresos del RENAP, y se dejaría de percibir la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q9,890.00). **Conclusión:**


Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, a través del oficio numero Ref. DS-SCEP-091-2018/mt recibido con fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, en cuanto a la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificaciones y constancias. **6.4. TRASLADO DE ATESTADOS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. *Descripción:* Solicita que se analice la forma en que se pagará a los trabajadores de las diferentes oficinas del RENAP a nivel nacional, ya que laborarán fines de semana en virtud del traslado de los atestados a las nuevas instalaciones del inmueble donde se ubicará el Archivo Registral del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Director Ejecutivo manifiesta que por parte del Registrador Central de las Personas se manifestó que dicha actividad fue instruida con la debida antelación para que durante período normal de trabajo realizaran la misma, a fin de que no se generaran costos por tiempo extraordinario de

trabajo o reposición de tiempo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se verifique que no se genere el pago de tiempo extraordinario de trabajo o reposición de tiempo laboral por la realización de la actividad mencionada, ya que por parte del Registro Central de las Personas se instruyó con la debida antelación y se debió efectuar durante el período normal de trabajo. **6.5.**



ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes veintitrés de febrero del dos mil dieciocho, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

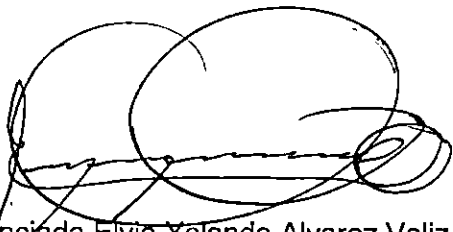
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



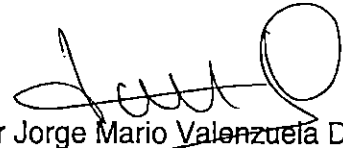
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



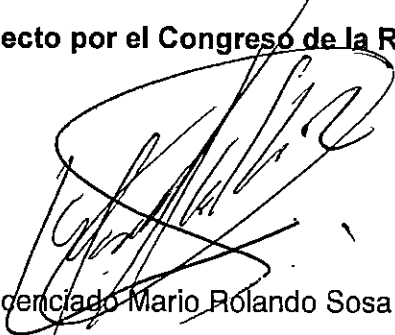
Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



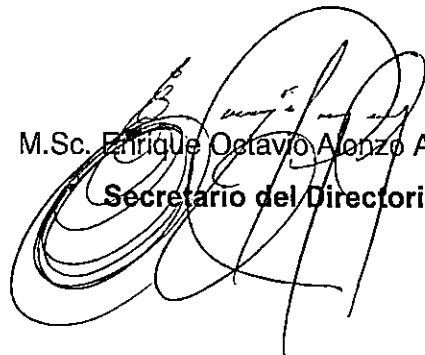
Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio

